

**Retenciones - IRPF****a partir 1/09/2012**

**Retenciones de las actividades profesionales** y de los rendimientos del trabajo por cursos, conferencias, seminarios, artísticas o científicas para profesionales

- A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2012 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 SERÁ DEL 21%,
- A partir del 1 de Enero de 2014 será del 19%.
- Y el IRPF reducido del 7% , pasa al 9%

**Impuesto sobre el Valor Añadido****a partir 1/09/2012**

- **Tipo General del 18% al 21%**
- **Tipo Reducido del 8 al 10%**
- **Recargo de equivalencia el del 4% pasa al 5,2% y el 1% al 1,4%**

**Pasan a tributar del 8% al 21%**

- Las flores y las plantas vivas de carácter ornamental
- Importaciones de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección
- Servicios mixtos de hostelería
- Espectáculos
- Discotecas, salas de Fiesta
- Barbacoas u otros análogos
- Entrada de teatros, cines y demás espectáculos
- Parques de atracciones, parques zoológicos
- Exposiciones
- Visitas a Monumentos
- Parques naturales
- Servicios prestados por artistas personas físicas
- Servicios prestados por personas físicas que practiquen deporte
- Servicios funerarios
- Asistencia sanitaria dental
- Curas termales
- Servicios de Peluquería
- Servicios de Radiodifusión y televisión digital
- Objetos que por sus características , solo puedan utilizarse como material escolar

En las viviendas se seguirá aplicando el 4% hasta el 31 de Diciembre de 2012. A partir de Enero de 2013 será el 10%.